



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4688

Acuerto del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2025 sobre la autorización del proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma del polideportivo Sant Joan del IES Maria Àngels Cardona en el término municipal de Ciutadella

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2025, publicado en el BOIB n.º 38 de día 27 de marzo de 2025, se declararon como inversión de interés autonómico las obras de reforma y mejora del gimnasio del IES Maria Àngels Cardona, ubicado a la parcela catastral 1673101EE7217S0001OO, calificada como equipación educativa a suelo urbano, de propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, al término municipal de Ciutadella de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto corresponde a las obras de reforma del polideportivo («Proyecto básico y proyecto de ejecución de reforma del polideportivo Sant Joan del IES Maria Àngels Cardona, Ciutadella (Menorca)», redactado por parte de la IBISEC, debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que tienen que reunir las instalaciones docentes según el establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al revuelo, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Dado que las obras se ejecutarán sobre una parcela clasificada como suelo urbano, no es necesario someter el proyecto a evaluación ambiental de acuerdo con lo previsto a los anexos I y II del Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto y modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto a propuesta de la consejería correspondiente, con el trámite previo de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se tiene que emitir en el mismo plazo.

Para dar cumplimiento en este artículo, el BOIB n.º 41 de 03 de abril de 2025, se publicó el trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma del polideportivo Sant Joan del IES Maria Àngels Cardona en el término municipal de Ciutadella.

En relación en este mismo artículo, el 3 de abril de 2025 se envió el proyecto mediante registro digital al Ayuntamiento de Ciutadella para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el órgano municipal competente no ha notificado una resolución en contra, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el informe se entiende favorable.

Por todo esto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 2 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto básico y de ejecución de la inversión declarada de interés autonómico para la reforma del polideportivo Sant Joan en el IES Maria Àngels Cardona en el término municipal de Ciutadella, situado en la parcela con referencia catastral 1673101EE7217S0001OO, clasificada como equipamiento educativo en suelo urbano, el término municipal de Ciutadella.

Segundo. Notificar este Acuerdo en el Ayuntamiento de Ciutadella.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo